| ANEXO N° 4 | MODELO DE PRESENTACIÓN CONSULTAS ESCRITAS MENDEZ AUTOMOTOR |
|---|---|

| N° | PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES | N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES | CONSULTA DEL OFERENTE |
|---|---|---|---|
| 1 | 4. **Características técnicas generales y/o específicas / 4.1 Características técnicas generales** | Pág. 15 | Sobre lo que mencionan del permiso de circulación para las placas que tienen restricción vehicular hemos visto con las distintas alcaldías que es imposible sacarlo, ¿pueden eliminar esta característica técnica general?<br><br>**Resp. Datacom coadyubara, colaborara con la solicitud, tomando en cuenta que uno de los requisitos es que el titular deberá ser el trámite correspondiente** |
| | **3. Resumen de requerimientos o ítems.** | Pág. 14 | Hemos notado que en la licitación ya no se contempla el canon fijo, sino que se menciona un “canon variable”. Agradeceremos si pueden explicarnos con mayor detalle cómo se entiende este concepto.<br><br>**Resp. Referirse al punto 3 pagina 14 (para el presente contrato de contratación se requiere canon variable para la provisión de vehículos a nivel nacional, la cantidad de vehículos será definido según necesidad operativa de cada regional según demanda de trabajo)**<br><br>Por ejemplo, si se entrega un vehículo por un mes, pero durante ese periodo no se utiliza en sábados, domingos o feriados, ¿se pretende realizar un |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | prorrateo según los días efectivamente utilizados?<br><br>**Resp: Se realizará la cancelación de periodo solicitado tomando en cuenta sábados domingos y feriados**<br><br>Es importante aclarar que nuestros precios mensuales no son equivalentes a los precios diarios, por lo que necesitamos entender con precisión el criterio de este canon variable |
| 3 | 4. **Características técnicas generales y/o específicas / 4.1 Características técnicas generales** | Pág. 15 | Sobre: DATACOM S.R.L. podrá solicitar a la empresa adjudicada incrementar unidades adicionales o la devolución de las mismas (canon variable), por lo cual dicha empresa debe garantizar la disponibilidad.<br><br>¿Quiere decir que puede haber meses o días en los que tengamos 0 unidades en servicio?<br><br>**Resp: Se adjuntó el requerimiento promedio por departamento según histórico (pagina 14: resumen de requerimientos o ítems), cabe la posibilidad de no requerir unidades.** |
| | **4.2 Características técnicas específicas/ Sección mantenimiento** | Pág. 19 | Las unidades que sufran algún percance, de igual manera deben ser reemplazadas sin costo para DATACOM S.R.L.<br><br>DATACOM S.R.L. estará sujeto al pago de franquicia, según reporte de incidente de tránsito, sujeto a grado del hecho.<br>Pueden aclarar si ¿el monto que pagaran es el que figura en al 100% en la póliza del adjudicado del grupo? O |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | ¿Cuánto es el monto de franquicia que se pretende pagar?<br><br>**El proveedor declara que cada vehículo arrendado se encuentra asegurado a una póliza de seguro respectiva, obligándose que las mismas se encuentren vigentes a su presentación, así mismo tanto DATACOM como el Proveedor tiene su seguro según correspondiente, por lo cual el pago de las franquicias es independiente a cada Seguro.** |
| | **4.2 Características técnicas específicas/ Sección mantenimiento** | Pág. 18 | Toda vez que una unidad (camioneta) es ingresada a mantenimiento, la misma debe ser reemplazada (inmediatamente) por otra de similares o superiores características, en el lugar designado por Datacom, por el periodo de tiempo que dure el mantenimiento, sin costo para DATACOM S.R.L.<br>De acuerdo a lo mencionado se pide evaluar un reemplazo en 24 horas, dado que ahora se necesita mayor tiempo para reemplazo por temas de repuestos, etc.<br><br>**Resp: Se ratifica (página 16), Toda vez que una unidad utilitaria/camioneta es ingresada a mantenimiento, la misma debe ser reemplazada (inmediato), en el lugar designado por Datacom, por otra de similares o superiores características, por el periodo de tiempo que dure el mantenimiento sin costo para DATACOM S.R.L.**<br><br>**Los mantenimientos por desgaste serán sin costo para DATACOM S.R.L. al igual que el seguro (SOAT, inspección** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **vehicular, seguro vehicular contra pérdida, robo, accidentes, etc.).** |
| | **5. Condiciones comerciales** | Pág. 20 | Las unidades **adicionales** (canon variable) solicitadas por DATACOM S.R.L., deben ser entregadas, en un plazo no mayor a 48 hrs, en la dirección descrita en el lugar de Entrega, previa coordinación con los supervisores regionales.<br>Al poner este texto quiere decir que existe un número de unidades fijas, ¿pueden darnos el dato de cuantas unidades fijas se manejan por ciudad?<br>**Resp: Una vez se adjudique la empresa ganadora se proporcionará una estructura necesaria por departamento (canon variable/ 48 hrs), si se requiere una cantidad adicional de unidades, por la operativa que se tiene durante la vigencia del contrato, esta se solicitará al proveedor con un plazo máximo de entrega de 48 hrs. (página 20).**<br>**Pagina 14: Para el presente proceso de contratación se requiere canon variable.** |
| | **5.4 Multas** | Pág. 22 | En atención al contenido del punto 5.4 referido al régimen de multas, respetuosamente solicitamos se sirvan reevaluar los montos establecidos, a efectos de que estos guarden proporcionalidad y razonabilidad con la naturaleza del servicio contratado.<br>Específicamente, se establece una multa mensual de Bs. 1.000.- por vehículo no entregado, aplicable, por ejemplo, ante el incumplimiento en el |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | tiempo de entrega de una (1) unidad. Consideramos que el monto señalado resulta elevado en relación con la eventualidad y magnitud del incumplimiento, pudiendo generar un impacto económico desproporcionado respecto al objeto del contrato.<br><br>En ese sentido, solicitamos se analice la posibilidad de:<br><br>•Ajustar el monto de la multa a parámetros proporcionales al valor diario o mensual del servicio por unidad.<br><br>Así mismo revisar en los demás supuestos.<br><br>**Resp: Referirse al punto 5.4 Multas** |

| **ANEXO N° 4** | **MODELO DE PRESENTACIÓN CONSULTAS ESCRITAS AUTORED S.R.L.** |
|---|---|

| **N°** | **PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES** | **N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES** | **CONSULTA DEL OFERENTE** |
|---|---|---|---|
| 1 | **SOLICITUD DE ACALARACIÓN Y ENMIENDA** | Pág. 14<br><br>SOLICITAMOS DIGA: | Solicitamos el dato de requerimiento referencial sea FIJO y no así variable por las condiciones y requerimientos de los vehículos en la presente convocatoria. Los variables se entiende que no siempre son de requerimiento continuo.<br><br>**Resp. Se mantiene lo reflejado en cuanto al canon variable según requerimiento.** |
| | SOLICITUD DE ACLARACIÓN | Pág. 22 | Solicitamos: Se anulen las multas o se reduzcan a la mitad ya que este punto |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | INFORMACIÓN TÉCNICA MULTAS AMBOS ÍTEMS | encarece el precio de oferta, además de generar conflictos al momento de atender los casos por seguro y eventos.<br><br>**Resp. Se mantiene, según documento TBC pág. 22, 5.4** |
| | SOLICITUD DE ENMIENDA | PÁG 17. CARACTERISTICAS TECNICAS PUNTO 7 AMBOS VEHICULOS | Indica: DATACOM S.R.L. estará sujeto al pago de franquicia, según reporte de incidente de tránsito, sujeto al grado del hecho.<br><br>**Resp: El proveedor declara que cada vehículo arrendado se encuentra asegurado a una póliza de seguro respectiva, obligándose que las mismas se encuentren vigentes a su presentación, así mismo tanto DATACOM como el Proveedor tiene su seguro según correspondiente, por lo cual el pago de las franquicias es independiente a cada Seguro. Y a su vez los conductores deben ser consecuentes a la responsabilidad que conlleva esto.** |
| | SOLICITUD DE ENMIENDA | PÁG 18. CARACTERISTICAS COMERCIALES | Solicitamos se incluya que los daños provocados por los conductores de DATACOM se pagaran según el grado de responsabilidad de los eventos. Dentro del plazo del servicio ya que no es responsabilidad de la empresa los cambios o cierres se servicio de sus operadores.<br><br>**Resp: Accesorios y mantenimiento, se considerara según daño evidenciado a la entrega y devolución de vehículo** |